

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

*Aprobación y exposición pública el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2006.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, anexos y demás documentación complementaria para el año 2006, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El Presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Arredondo, 21 de febrero de 2006.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

06/2500

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2006, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Costana, Campoo de Yuso, 21 de febrero de 2006.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

06/2384

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/06.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 23 de febrero de 2006 el expediente de modificación de créditos número tres dentro del presupuesto prorrogado del ejercicio 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formu-

lar respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 24 de febrero de 2006.—El alcalde, Juan José Perero Cagigas.

06/2435

#### JUNTA VECINAL DE PENAGOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.*

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo de la Junta Vecinal de Penagos de fecha 31 de diciembre de 2005, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto general de 2005. Tras la aprobación de este expediente, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

- Capítulo 2: Consignación anterior, 546,00 euros, aumento 2500,72 euros y consignación actual 3.046,72 euros.

- Capítulo 3: Consignación anterior, 12,00 euros y consignación actual 12,00 euros.

- Capítulo 4: Consignación anterior, 632,00 euros, aumento 852,48 y consignación actual 1.484,48 euros.

Total presupuesto anterior, 1.190,00 euros y total presupuesto actual, 4.543,20 euros.

Financiación del incremento presupuestario:

a) Del Remanente de Tesorería, 3.353,20 euros.

Penagos, 18 de febrero de 2006.—El presidente, José Carlos Lavín Cuesta.

06/2385

#### MANCOMUNIDAD DE SAJA-NANSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para 2005, tomado unánimemente por el pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 18 de enero de 2006, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta entidad, así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 23 del pasado 2 de febrero, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD 2/2004, de 5 de marzo, queda el presupuesto aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación resumida por capítulos:

#### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.176
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS	28.226

#### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.900
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	8.500
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	16.826